

**Fecha de Publicación: 1 Octubre, 2020 – Derechos de Agua**

COMUNA DE REQUINOA

**Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

**AGRÍCOLA DOS MARÍAS SpA**, RUT N° 76.338.768-2, solicita el cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal de 3,5 litros por segundo y un volumen anual a extraer desde el acuífero de 110.376 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal total de 15 litros por segundo y volumen anual de 473.040 metros cúbicos, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial por un caudal de 3,5 litros por segundo y un volumen anual de 110.376 metros cúbicos, extraídas desde el "Pozo Uno", ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.195.021, Este: 326.599, Datum PSAD 1956, comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Secta Región del Libertador Bernardo O'Higgins. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado "Pozo Pimpinela", se ubica en el mismo sector acuífero, dentro del predio denominado "Parcela número 21 de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Pimpinela Limitada", de propiedad de la sociedad Agrícola Valenzuela Von Unger Limitada, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.199.398, Este: 342.264, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Dichos derechos de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2020/10/01/agricola-dos-marias-spa-35-litros/>